

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 1874/2012

RESOLUCIÓN N° 123/012

Montevideo, 1° de agosto de 2012

VISTO: la no conformidad presentada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, respecto del ítem N° 32 "Desinfectante a base de Ortoftalaldehído, Alto Nivel Concentración: 0,5 - 0,6 % con tiras reactivas 14 días", adjudicado a la firma Entox S.R.L. en el Llamado N° 31/10 "Suministro de Productos Químicos", según Resolución N° 79/011 de fecha 13 de mayo 2011.

RESULTANDO: que el producto de la firma Entox S.R.L., según los informes técnicos que se agregan, presenta algunos inconvenientes en su utilización en los equipos del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, no contándose con toda la información técnica para evaluar la pertinencia de su utilización.

CONSIDERANDO: I) que el producto en cuestión, resulta imprescindible para el normal funcionamiento de los mencionados equipos.

II) que se ha dado vista a la firma denunciada, no habiendo realizado la misma ningún descargo.

III) que dada la situación comunicada y a fin de que se finalice el estudio técnico a que se hace referencia en informe de fecha 23 de mayo de 2012, se entiende pertinente autorizar al Hospital Central de las Fuerzas Armadas a adquirir el ítem N° 32 en cuestión hasta el 31 de octubre del presente año, mediante la utilización del ranking correspondiente al Llamado N° 31/10 "Suministro de Productos Químicos".

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar al Hospital Central de las Fuerzas Armadas a utilizar el ranking que figura como Anexo V de la Resolución N° 79/011 de 13 de mayo de 2011, que dispuso la adjudicación del Llamado N° 31/10 "Suministro de Productos Químicos", en el orden allí establecido, para adquirir el producto identificado con el ítem N° 32, con cargo al Concepto del Gasto 8

"Gastos salud s/Convenio" hasta el 31 de octubre del presente, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando III).

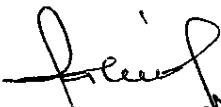
2º) Notificar a la firma Entox S.R.L. y a las firmas previstas en el ranking referido.

3º) Comunicar al Hospital Central de las Fuerzas Armadas y a la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas ante ese Inciso.

4º) Solicitar a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que informe sobre la conclusión del estudio técnico referido en el presente trámite.

5º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, cumplido, archivar.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas